



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 104-1-2012

Lima, 20 de Marzo del 2012

VISTO: el Informe Nº 566-2012/SERPAR-LIMA/GG/GT/MML de fecha 19 de Marzo de 2012, emitido por la Gerencia Técnica, y;

CONSIDERANDO:

Que, como consecuencia del proceso de selección de la Adjudicación Directa Pública Nº 006-2011-CEP-OBRAS/SERPAR-LIMA/MML, convocado para la ejecución de la obra "CONSTRUCCIÓN DE BIBLIOTECA, LUDOTECA Y ANFITEATRO CULTURAL EN EL PARQUE ZONAL CAPAC YUPANQUI" – ubicado en el Distrito del Rímac - Provincia y Departamento de Lima, se otorgó la Buena Pro al contratista ASFA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C., por el monto de su propuesta, ascendente a la suma de S/. 861,631.64 (Ochocientos sesenta y un mil, seiscientos treinta y uno con 64/100 Nuevos Soles), suscribiéndose el Contrato de Ejecución de Obra Nº 010-2012-SERPAR-LIMA/MML el 21 de Febrero de 2012.

Que, mediante carta C-ASFA-038-2012 de fecha 08 de Marzo del 2012, recepcionada por la Unidad de Trámite Documentario – SERPAR, el día 13 de Marzo del 2012, la empresa ASFA Contratistas Generales SAC, solicita el cambio del Ingeniero Residente de Obra, para lo cual adjunta lo siguiente:

a) Currículo Vitae del Ingeniero ARTURO FERNANDO CANGALAYA VILLEGAS, como Residente de Obra

ARQUED Certificado de Habilidad expedido por el Colegio de Ingenieros del Perú.

mpromiso del Ingeniero para desempeñar el cargo de residente de obra.

Dicha solicitud la realiza, debido a que el Ingeniero TORIBIO LOPEZ CASTRO, ha presentado su renuncia al cargo de Ingeniero Residente de Obra, por asuntos personales.

Que, según las Bases Integradas del proceso de selección Adjudicación Directa Pública Nº 006-2011-CEP-OBRAS/SERPAR-LIMA/MML, el Residente de obra será un Ingeniero Civil, Colegiado y Habilitado, sustentado con copia simple del Título de Ingeniero y con el diploma de incorporación del Colegio de Ingenieros del Perú; además tener experiencia como Residente de Obras, en obras iguales y/o similares al objeto de la convocatoria (obras de edificación en general) de por lo menos un acumulado de 5 años de experiencia efectiva. Se acreditará con copias simples de los contratos con conformidad, actas de recepción actas de recepción de obras, dertificados, constancias, dichos documentos deberán demostrar fehacientemente el tiempo de experiencia del profesional propuesto.

Que, según el Artículo N° 185 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en concordancia con el Artículo N° 43 de la citada Ley, se estipula que "la sustitución del residente sólo procederá previa autorización escrita del funcionario de la Entidad que cuente con facultades suficientes para ello, dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de presentada la solicitud a la Entidad. Transcurrido dicho plazo sin que la Entidad emita pronunciamiento se considerará aprobada la sustitución. El reemplazante deberá reunir calificaciones profesionales similares o superiores a las del profesional reemplazado".

Que, mediante Informe Nº 004-2012-JLLCH-IO/SERPAR LIMA/GT/MML de fecha 16 de Marzo del 2012, dirigido a la Gerencia Técnica de la Entidad, el Inspector de Obra, reporta su conformidad al cambio solicitado por la empresa contratista. ASFA Contratistas Generales SAC, ya que de la gevisión de curriculo vitae se aprecia que el profesional propuesto, cumple con el perfil especificado en las Bases Regradas del proceso de selección.

Que, mediante el Informe Nº 566-2012/SERPAR-LIMA/GG/GT/MML, la Gerencia Técnica, da cuenta que el Inspector de la Obra "CONSTRUCCIÓN DE BIBLIOTECA LUDOTECA Y ANFITEATRO CULTURAL EN EL PARQUE ZONAL CAPAC YUPANQUI", distrito del Rímac, manifiesta que es procedente el cambio del Ingeniero Residente de la Obra, conforme a lo solicitado por la empresa contratista mediante carta C-ASFA-038-2012, y avala la conformidad emitida.

Con la Visaciones de la División de Proyectos y Supervisión de Obras, Gerencia decnica, Sub Gerencía de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, Oficina de Asesoría Legal y Gerencia Administrativa,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARESE PROCEDENTE, el cambio de Ingeniero Residente de Obra, de la Obra "CONSTRUCCIÓN DE BIBLIOTECA LUDOTECA Y ANFITEATRO CULTURAL EN EL PARQUE ZONAL CAPAC YUPANQUI", Distrito del Rímac, Provincia y Departamento de Lima, solicitada por la empresa ASFA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C, de acuerdo al siguiente detalle:

Ingeniero Residente de Obra, renunciante Ing. TORIBIO LOPEZ CASTRO

CIP N° 30685

Ingeniero Residente de Obra, reemplazante Ing. ARTURO FERNANDO CANGALAYA VILLEGAS CIP Nº 54000

<u>ARTICULO SEGUNDO.-</u> Disponer que la Gerencia Técnica comunique el cambio autorizado a las áreas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

SERVICIO DE PARONES ORGANO DE CONTROL INSTELICIONAL

GONZALO LLOSA TAL

GERENTE GENERAL

